



*26ª. Sesión Extraordinaria de Cabildo
15 de diciembre de 2025*

----- **Anexo Número 4**, correspondiente a la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 15 de diciembre de 2025. -----

----- En cumplimiento al artículo 46 párrafo tercero del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a efecto de asentar en acta de cabildo la aprobación del **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO**; el cual se transcribe en su contenido. -----



Gobierno de
Chilpancingo
2024 • 2027



Unidos. Chilpancingo
Renace



SEOP
Secretaría de
Obras Públicas

H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO; GUERRERO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MANUAL DE ORGANIZACIÓN

NOVIEMBRE 2025

SEOP- MO-01

 Gobierno de Chilpancingo 2024 - 2027 SEOP Secretaría de Obras Públicas	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas	Fecha de Elaboración:	Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización Referencia: SEOP- MO-01	Versión:	1
		Página:	2 de 53

ÍNDICE

	Página
I. Presentación	3
II. Objetivo	4
III. Alcance	5
IV. Fundamento Legal	6
V. Conceptos Básicos	7
VI. Responsables	9
VII. Introducción	10
1. Visión	11
2. Misión	12
3. Los Valores	13
VIII. Antecedentes Históricos	14
IX. Marco Jurídico - Administrativo	15
X. Atribuciones	16
XI. Organización	17
1. Niveles Jerárquicos	17
2. Estructura Orgánica	17
XII. Objetivo Institucional	19
XIII. Análisis de Puestos	20
1. Secretaría de Obras Públicas	20
2. Subsecretaría de Obras Públicas	25
3. Coordinación Operativa	30
4. Dirección Administrativa de Obras Públicas	37
5. Dirección Técnica de Obras Públicas	42
5.1. Unidad de Supervisión de Obras Públicas	45
5.2. Unidad de Licitaciones y Presupuestos	47
XIV. Directorio	52
XV. Bibliografía	53

ELABORO:	REVISÓ:	V.O.B.O:	AUTORIZÓ:
L. O. Fernando Salvador Ríos Auxiliar Administrativo	Ing. Juan Antonio Salazar Mendoza Secretaría de Obras Públicas	Lic. Juan Manuel Olea Salmerón Órgano de Control Interno Municipal	Dr. Gustavo Alarcón Herrera Presidencia Municipal

	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas	Fecha de Elaboración:	Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización	Versión:	1
	Referencia: SEOP- MO-01	Página:	3 de 53

I. PRESENTACIÓN

El municipio es uno de los puntos centrales de la discusión en el marco de la reforma del Estado. Es por ello por lo que la problemática actual del Municipio no puede limitarse a principios teóricos, sino que debe contener relación con las necesidades concretas de acción administrativa, como son: las necesidades de organización y de reestructuración de las áreas y unidades administrativas, así como la implantación de sistemas modernos de gestión.

Es por lo anterior, que la Secretaría de Obras Públicas, se dio a la tarea de reformular su estructura orgánica y de funcionamiento, con base en el marco jurídico que rige las actividades del Municipio.

A partir de dicho análisis, se formuló la propuesta de estructura orgánica de la administración pública municipal. De esta manera, el presente Manual de Organización establece con precisión las funciones y tareas de la Secretaría de Obras Públicas del H. Ayuntamiento, así como los perfiles de cada puesto, cuya observancia es obligatoria y con la intención de precisar que cada integrante de la Secretaría de Obras Públicas colaborará de manera puntual, fomentando la responsabilidad con el servicio público, coadyuvando al alcance óptimo de la transparencia.

ELABORO:	REVISÓ:	V.O.B.O.:	AUTORIZÓ:
L. Ceferino Salvador Ríos	Ing. Juan Antonio Luna Mendoza	Lic. Juan Manuel Olea Salmerón	Dr. Gustavo Alarcón Herrera
Asesor Administrativo	Secretario de Obras Públicas	Intendente del Órgano de Control Interno Municipal	Presidente Municipal

	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas	Fecha de Elaboración:	Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización	Versión:	1
	Referencia: SEOP- MO-01	Página:	4 de 53

II. OBJETIVO

Cumplir con los objetivos y metas establecidas por la Secretaría de Obras Públicas en el Plan Municipal de Desarrollo, planeando, administrando, organizando, dirigiendo, supervisando y evaluando las obras y acciones que permitan el desarrollo en infraestructura y equipamiento urbano y rural en el municipio, para brindar un servicio de eficiencia y calidad a la ciudadanía.

ELABORO:	REVISO:	V.O.B.O.:	AUTORIZO:
L.C. Fernando Salvador Riancho	Ing. Juan Antonio López Mendoza	Lic. Juan Manuel Díaz Balmerón	Dr. Gustavo Alarcón Herrera
Asesor Administrativo	Secretario de Obras Públicas	Titular del Órgano de Control Interno Municipal	Presidente Municipal Constitucional

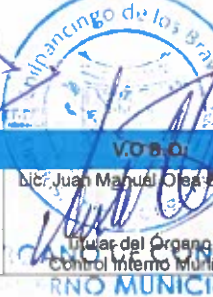
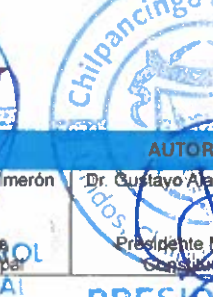
PRESIDENCIA MUNICIPAL

	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas	Fecha de Elaboración:	Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización	Versión:	1
	Referencia: SEOP- MO-01	Página:	5 de 53

III. ALCANCE

El presente documento contiene las disposiciones administrativas de aplicación general que habrán de observar los servidores públicos que integran esta Secretaría, en concordancia con el Bando de Policía y Gobierno, el Plan Municipal de Desarrollo, y la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano de Guerrero, además de sus proveedores y contratistas que participan en el desarrollo de la misma. El presente instrumento normativo deberá mantenerse actualizado, por lo que será revisado y modificado periódicamente a fin de mantener su vigencia que garantice su confiabilidad y aplicación.

ELABORÓ: L.C. Fernando Salvador Riaños Alcalde administrativo	REVISÓ: Ing. Juan Antonio Lucio Mendoza Secretario de Obras Públicas	V.O.B.O. Lic. Juan Manuel Olea Brimerón Titular del Órgano de Control Interno Municipal	AUTORIZÓ: Dr. Gustavo Alarón Herrera Presidente Municipal Constitucional
---	--	---	--


PRESIDENCIA MUNICIPAL

 Gobierno de Chilpancingo 2024 - 2027 SEOP Secretaría de Obras Públicas	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas	Fecha de Elaboración:	Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización Referencia: SEOP- MO-01	Versión:	1
		Página:	6 de 53

IV. FUNDAMENTO LEGAL

- **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.**

Artículo 241-I, fracción XXIV: Emitir normas, lineamientos específicos y manuales que, dentro del ámbito de su competencia, integren disposiciones y criterios que impulsen la simplificación administrativa, para lo cual deberán tomar en consideración las bases y principios de coordinación y recomendaciones generales que emitan los Comités Coordinadores de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción.

- **Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Gro.**

Artículo 60, fracción XXIV: Emitir normas, lineamientos específicos y manuales que, dentro del ámbito de su competencia, integren disposiciones y criterios que impulsen la simplificación administrativa, para lo cual deberán tomar en consideración las bases y principios de coordinación y recomendaciones generales que emitan los Comités Coordinadores de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción.

ELABORO:	REVISO:	V.O.B.O:	AUTORIZO:
L.C. Fernando Salvador Riancho	Ing. Juan Antonio Gómez Mendoza	Lic. Juan Manuel Olea Salmerón	Dr. Gustavo Alarcón Herrera
Unidad Administrativa	Secretaría de Obras Públicas	Titular del Órgano de Control Interno Municipal	Presidente Municipal Constitucional

(The form is heavily marked with blue ink signatures and stamps. A large circular stamp of the Municipality of Chilpancingo de los Bravo is visible in the background, along with a stamp of the Municipal Council.)

 Gobierno de Chilpancingo 2024 - 2027 SEOP Secretaría de Obras Públicas	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas	Fecha de Elaboración:	Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización	Versión:	1
	Referencia: SEOP- MO-01	Página:	7 de 53

V. CONCEPTOS BÁSICOS

Concepto	Definición
Manual de Organización	Documento que contiene en forma ordenada y sistemática, la información acerca de los antecedentes históricos, marco jurídico - administrativo, atribuciones, organización: niveles jerárquicos, estructura orgánica, organigrama estructural y organograma funcional, así como el objetivo institucional, análisis de puestos de las unidades administrativas, directorio y bibliografía. Se constituye como un instrumento de apoyo administrativo que describe las relaciones orgánicas que se dan entre los puestos.
El Secretario	Secretario de Obras Públicas del Municipio de Chilpancingo de los Bravo.
El Subsecretario	Subsecretario de Obras Públicas del Municipio de Chilpancingo de los Bravo.
El H. Ayuntamiento	Honorable Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de Los Bravo.
El Municipio	El Municipio de Chilpancingo de los Bravo.
El Presidente Municipal	Presidente Municipal de Chilpancingo de los Bravo.
El Coordinador Operativo	Coordinador Operativo de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Chilpancingo de los Bravo.
La Contraloría Municipal	Contraloría Municipal, como Dependencia de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo.
La Secretaría	La Secretaría de Obras Públicas.
Ley Orgánica del Municipio	Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
Estructura	Es la organización formal en la que se establecen los niveles

ELABORÓ:	REVISÓ:	V.O.V.O.:	AUTORIZÓ:
L.C. Fernando Salvador Ríos Ejecutivo administrativo	Ing. Juan Antonio Aguilar Melilloza Secretario de Obras Públicas	Lic. Juan Manuel Oles Salmerón Titular del Órgano de Control Interno Municipal	Dr. Gustavo Alarcón Herrera Presidente Municipal Constitucional

GOBIERNO DE CHILPANCI
GOBIERNO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

 Gobierno de Chilpancingo 2024 - 2027 SEOP Secretaría de Obras Públicas	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas	Fecha de Elaboración:	Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización	Versión:	1
	Referencia: SEOP- MO-01	Página:	8 de 53

Concepto	Definición
orgánica	Jerárquicos y se especifica la división de funciones, la interrelación y coordinación que deben existir entre las diferentes unidades organizacionales, a efecto de lograr el cumplimiento de los objetivos.
Función	Conjunto de actividades afines y coordinadas que se necesitan realizar para alcanzar los objetivos de la dependencia o entidad y de cuyo ejercicio generalmente es responsable un área organizacional.
Jerarquía	Establece las relaciones de autoridad formal entre los niveles superiores y sus subordinados, además de definir la estructura organizacional de cualquier institución.
Nivel Jerárquico	División de la estructura orgánica administrativa para asignar un grado determinado a las unidades internas definiendo rangos, o autoridad y responsabilidad.
Organigrama	Representación gráfica de la estructura orgánica de una institución que debe reflejar en forma esquemática la descripción de las unidades que la integran, su respectiva relación, niveles jerárquicos y canales formales de comunicación.
Plaza	Es la posición individual de trabajo que constituye un puesto.
Puesto	Es la unidad de trabajo integrada por un conjunto homogéneo de tareas, responsabilidades y requisitos para el cumplimiento de una o varias funciones y el logro de los objetivos de una o varias áreas administrativas.
Unidad administrativa	Es el órgano que tiene funciones y actividades al interior de la dependencia que la distinguen y diferencian de las demás dependencias conformándose a través de una infraestructura organizacional específica y propia.

ELABORO:	REVISÓ:	V.O.B.O.:	AUTORIZO:
L.C. Fernando Salvador Ríos	Ing. Juan Antonio Quiroga	Lic. Juan Manuel Olvera Salmerón	Dr. Gustavo Alarcón Herrera
Secretaría de Obras Públicas	Secretaría de Obras Públicas	Titular del Órgano de Control Interno Municipal	Presidente Municipal

GOBIERNO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas		Fecha de Elaboración:	Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización		Versión:	1
	Referencia: SEOP- MO-01		Página:	9 de 53

VI. RESPONSABLES

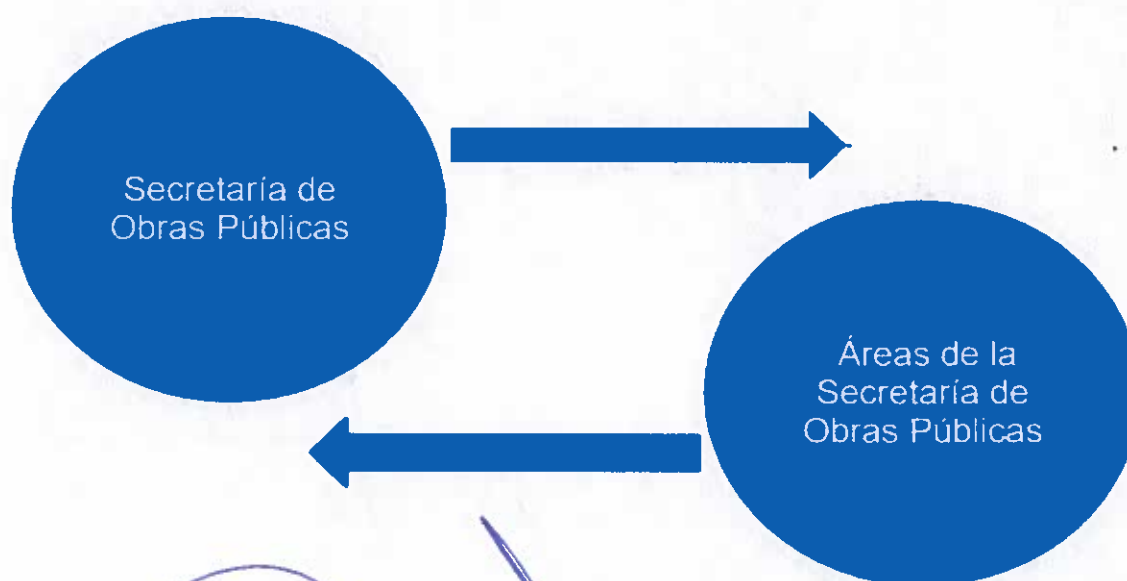
Para la formulación del presente proyecto, la Secretaría de Obras Públicas se coordinará con las áreas que la integran, que son las siguientes:

1. **Subsecretaría de Obras Públicas.**
2. **Coordinación Operativa.**

a) Dirección Administrativa.

b) Dirección Técnica.

1. Unidad de Supervisión.
2. Unidad de Licitaciones y Presupuestos.



ELABORO:  L.C. Fernando Salvador Ríos Asesor administrativo	REVISÓ:  Ing. Juan Antonio Luciani Méndez Secretario de Obras Públicas	V.O.B.O.  Lic. Juan Manuel Ocas Salmerón Jefe del Organismo de Control Interno Municipal	AUTORIZO:  D. Gustavo Márquez Herrera Presidente Municipal Comisión Social
--	---	--	--





PRESIDENCIA MUNICIPAL

	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas	Fecha de Elaboración:	Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización	Versión:	1
	Referencia: SEOP- MO-01	Página:	10 de 53

VII. INTRODUCCIÓN

El presente **Manual de Organización** de la Secretaría de Obras Públicas forma parte de una serie de documentos elaborados con el propósito de que esta dependencia administre con **eficiencia y eficacia** los recursos públicos que se le asignen, aplicando la normatividad y el manejo honesto de los mismos.

A través del presente manual, se pretende **actualizar y perfeccionar** las políticas y lineamientos que involucran el desarrollo de la obra pública municipal y, de esta manera, mejorar su desempeño a través de:

- Disminuir la improvisación.
- Evitar la duplicidad de esfuerzos.
- Limitar conflictos de competencia.
- Alentar la especialización del personal.
- Coadyuvar a la correcta ejecución de las labores.

Todo ello encaminado a establecer una sólida **cultura de calidad en el servicio**.

La Secretaría de Obras Públicas fue creada mediante acuerdo de cabildo del día **9 de abril de 2007**. La estructura orgánica está integrada por áreas y líneas de mando: la Secretaría de Obras Públicas, una Subsecretaría de Obras Públicas, una Coordinación Operativa, de quien depende la Dirección Administrativa; la Dirección Técnica, la Unidad de Supervisión de Obras Públicas; y la Unidad de Licitaciones y Presupuestos.

La creación de la Secretaría de Obras Públicas tiene como propósito central: **planear, proyectar y ejecutar las obras y servicios públicos** que estén comprendidas en el programa de inversión previamente aprobado.

ELABORO:	REVISÓ:	V.O.B.O.:	AUTORIZO:
L.C. Fernando Salvador Ríos	Ing. Juan Antonio Luna Mendoza	Lic. Juan Manuel Olea Beltrán	Dr. Gustavo Alarcón Herrera
Secretaría Administrativa	Secretaría de Obras Públicas	Titular del Órgano de Control Interno Municipal	Presidente Municipal Constitucional













	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas	Fecha de Elaboración:	Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización	Versión:	1
	Referencia: SEOP- MO-01	Página:	11 de 53

1. VISIÓN

Hacer del Municipio de Chilpancingo un lugar de **oportunidades**, donde se desarrolle el conocimiento, las costumbres, las tradiciones, lograr que florezcan las actividades económicas y los servicios regionales, para que la población pueda alcanzar su desarrollo pleno, mediante una **administración eficaz, humana, incluyente, sostenible y sustentable** que coadyuve a mejorar la calidad de vida de la población.

Esta administración promoverá obras públicas con **estándares altos de calidad** para lograr que las familias encuentren en el Municipio una verdadera opción de crecimiento dinámico y ordenado.

Tener **disciplina financiera**, avanzada en la atención inmediata a los grandes rezagos en materia de obras; con rendición de cuentas claras y oportunas, dar impulso a la educación y a los servicios de salud, la protección a los sectores menos favorecidos, el fomento y la búsqueda constante de un mayor clima de tranquilidad, seguridad y productividad, y generar la participación ciudadana en la administración pública o en la ejecución de las obras, abatir los rezagos que aún prevalecen en esta Administración Municipal.

ELABORO: L.C. Fernando Salvador Riancho Jefe de la Unidad Administrativa	REVISÓ: Ing. Juan Antonio Lozán Méndez Secretario de Obras Públicas	V.O.B.O.: Lic. Juan Manuel Díaz Salmerón Miembro del Órgano de Control Interno Municipal	AUTORIZO: Dr. Gustavo Álvarez Herrera Presidente del Consejo Municipal
---	--	---	---





ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL

	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas	Fecha de Elaboración:	Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización Referencia: SEOP- MO-01	Versión:	1
		Página:	12 de 53

2. MISIÓN

Ser un **Gobierno Municipal abierto y participativo, incluyente y transparente, honesto y moderno** con compromiso social, que trabaje y atienda las necesidades prioritarias, fortaleciendo e impulsando el desarrollo y bienestar por el progreso del municipio en corresponsabilidad con la sociedad, para realizar acciones que incidan en el combate a la pobreza fomentando un mejor nivel de vida, buscando en todo momento, propiciar la **simplificación de los procedimientos** y el establecimiento de medidas de control y seguimiento que mejore la **calidad de las acciones y obras** que emprenda la Administración Municipal.

ELABORÓ:	REVISÓ:	V.O.B.O.:	AUTORIZÓ:
L.Q. Fernando Salvador Ríos Gestor administrativo	Ing. Juan Antonio Sánchez Mendoza Secretario de Obras Públicas	Lic. Juan Manuel Oles Salmerón Titular del Órgano de Control Interno Municipal	Dr. Gustavo Alarcón Herrera Presidente Municipal





GOBIERNO MUNICIPAL
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas	Fecha de Elaboración:	Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización	Versión:	1
	Referencia: SEOP- MO-01	Página:	13 de 53

3. LOS VALORES

Los valores éticos que constituyen la verdadera fortaleza de la Administración Municipal, que coadyuvan a engrandecerlo son la:

- Paz
- Imparcialidad
- Solidaridad
- Tolerancia
- Humildad
- Respeto
- Amor
- Igualdad
- Responsabilidad
- Honestidad
- Profesionalismo
- Eficiencia
- Eficacia
- Honradez

ELABORÓ:	REVISÓ:	V.O.B.O:	AUTORIZÓ:
L.C. Fernando Salvador Ríos	Ing. Juan Antonio López Mendoza	Lic. Juan Manuel Olea Salmerón	Dr. Gustavo Alarcón Herrera
Unidad Administrativa	Secretaría de Obras Públicas	Titular del Órgano de Control Interno Municipal	Presidente Municipal

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL

	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas	Fecha de Elaboración:	Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización	Versión:	1
	Referencia: SEOP- MO-01	Página:	14 de 53

VIII. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

En **1870**, el Gobernador del Estado, Francisco O. Arce, declara a Chilpancingo como residencia provisional de los poderes. En **1871**, la legislatura local acuerda el cambio de sede de la Capital del Estado de Tixtla a Chilpancingo y en **1872**, se convirtió también en cabecera del Distrito Judicial de Bravo al crearse el mismo.

Aunque no hay antecedentes históricos de la conformación y constitución orgánica del Ayuntamiento de Chilpancingo, se desconoce el momento en que se autoriza la creación y funcionamiento formal de la misma.

En referencia al área de obras públicas, desde la creación de la estructura orgánica moderna de los ayuntamientos, eran considerados como comisión, oficina, unidad o departamento de obra u obras públicas. Lo anterior en función de la importancia del Ayuntamiento; según su población, ingresos, relevancia histórica o económica.

En el caso del Ayuntamiento de Chilpancingo, se tiene conocimiento que, hasta el año de **1990**, de acuerdo al Bando de Policía y Buen Gobierno del 13 de agosto de 1990, siendo Presidente Municipal Efrén Leyva Acevedo, se incorporaron las actividades de planear, programar, ejecutar, administrar recursos y conservación de la obra pública, mismas que se realizaban a través de la **Dirección de Obras Públicas**.

El **13 de abril del 2007**, mediante reforma al Bando de Policía y Gobierno, se reestructura la Dirección de Obras Públicas, pasando a ser la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología**, siendo Presidente Municipal Mario Moreno Arcos, ampliando la estructura orgánica e incorporando nuevas funciones a la misma.

Nuevamente el Bando de Policía y Gobierno es reformado el **21 de abril del 2014**, pasando a ser ahora la **Secretaría de Obras Públicas**, desprendiéndose lo correspondiente a Desarrollo Urbano y Ecología.

ELABORO:	REVISÓ:	V.O.B.O.	AUTORIZÓ:
L.C. Fernando Salvador Riaño	Ing. Juan Antonio Maldonado Mendoza	Lic. Juan Manuel Olea Salmerón	Dr. Gustavo Arcón Herrera
Asesor administrativo	Secretario de Obras Públicas	Titular del Órgano de Control Interno Municipal	Presidente Municipal

ORGANO DE CONTROL
INTERNO MUNICIPAL

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

 Gobierno de Chilpancingo 2024 - 2027 SEOP Secretaría de Obras Públicas	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas	Fecha de Elaboración:	Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización Referencia: SEOP- MO-01	Versión:	1
		Página:	15 de 53

En la actual administración pública **2024-2027**, conserva el estatus de **Secretaría de Obras Públicas**.

IX. MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO

FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Lineamientos Generales para la Operación de los fondos de inversión en cada una de sus modalidades, como son:
 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales (Fortamun).
 - Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (Fortalece).
 - Programa Nacional de Prevención de Desastres (Pronapred).
 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN).

ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266.
- Reglamento de Obras Públicas del Estado de Guerrero.

MUNICIPAL

- Bando de Policía y Gobierno.
- Reglamento de Construcciones para el Municipio de Chilpancingo.
- Plan Municipal de Desarrollo vigente.
- Código de Ética y Conducta.

ELABORO:	REVISO:	V.O.B.O:	AUTORIZO:
L.C. Fernando Salvador Ríos	Ing. Juan Antonio López Bandoza	Lic. Juan Manuel Olea Salmerón	Dr. Gustavo Alarcón Herrera
Registar administrativo	Secretaría de Obras Públicas	Reg. del Control Interno Municipal	Presidencia Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL

 Gobierno de Chilpancingo 2024 - 2027 SEOP Secretaría de Obras Públicas	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas	Fecha de Elaboración:	Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización	Versión:	1
	Referencia: SEOP- MO-01	Página:	16 de 53

X. ATRIBUCIONES

LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO: Última Reforma Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No.75 Alcance I, el martes 17 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO 63.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Urbanismo y Obras Públicas, las siguientes:

- I. Formular, aprobar y administrar los planes de Desarrollo Urbano Municipal.
- VI. Promover la participación de los habitantes en la construcción, conservación y reparación de obras del Municipio.
- VII. Proyectar y ejecutar obras de infraestructura para el desarrollo de los centros de población.
- IX. Promover la construcción de caminos vecinales y de mano de obra.
- X. Promover, ante el Gobierno del Estado, el Programa de Centrales Regionales de Maquinaria Pesada, a fin de ejecutar obras públicas y asegurar su pertinencia.
- XI. El mantenimiento e infraestructura de los parques y jardines.
- XII. Atender y vigilar la debida prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado de acuerdo con la Ley de la materia y con la participación de los usuarios.
- XIII. Promover el establecimiento y conservación del alumbrado público.
- XIV. Publicar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y las declaratorias de provisiones, usos, reservas y destinos de áreas y predios.
- XVI. Participar en coordinación con las instancias federales y estatales, en la planeación y regulación de los centros urbanos involucrados en los procesos de conurbación.

ELABORÓ:	REVISÓ:	V.O.B.O.:	AUTORIZÓ:
L.C. Fernando Salvador Ruelas	Ing. Juan Antonio Lucio Mendoza	Lic. Juan Manuel Olea Salmerón	Dr. Gustavo Alarcón Herrera
Asesor administrativo	Secretario de Obras Públicas	Titular del Órgano de Control Municipal	Presidente Municipal Constitucional

 Gobierno de Chilpancingo 2024 - 2027 SEOP Secretaría de Obras Públicas	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas		Fecha de Elaboración: Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización Referencia: SEOP- MO-01		Versión: 1
			Página: 17 de 53

XI. ORGANIZACIÓN

1. NIVELES JERÁRQUICOS

* **Secretaría de Obras Públicas.**

** Subsecretaría de Obras Públicas.

*** Coordinación Operativa.

**** Dirección Administrativa.

**** Dirección Técnica.

***** Unidad de Supervisión de Obras Públicas.

***** Unidad de Licitaciones y Presupuestos.

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. **Secretaría de Obras Públicas.**

1.1 Secretaría Particular.

2. **Subsecretaría de Obras Públicas.**

2.1 Secretaría Particular.

3. **Coordinación Operativa.**

3.1 Secretaría Particular.

3.2 Auxiliar Operativo.

4. **Dirección Administrativa.**

4.1 Auxiliar de Contabilidad.

5. **Dirección Técnica.**

5.1 Unidad de Supervisión de Obras Públicas.

5.2 Unidad de Licitaciones y Presupuestos.

5.2.1. Analista de costos.

ELABORO:	REVISO:	V.O.B.O.:	AUTORIZO:
L.C. Fernando Salvador Ríos	Ing. Juan Antonio López Mendoza	Lic. Juan Manuel Orea Salmerón	Dr. Gustavo Alarcón Herrera
Secretaría Administrativa	Secretaría de Obras Públicas	Titular del Órgano de Control Interno Municipal	Presidente Municipal Constitucional

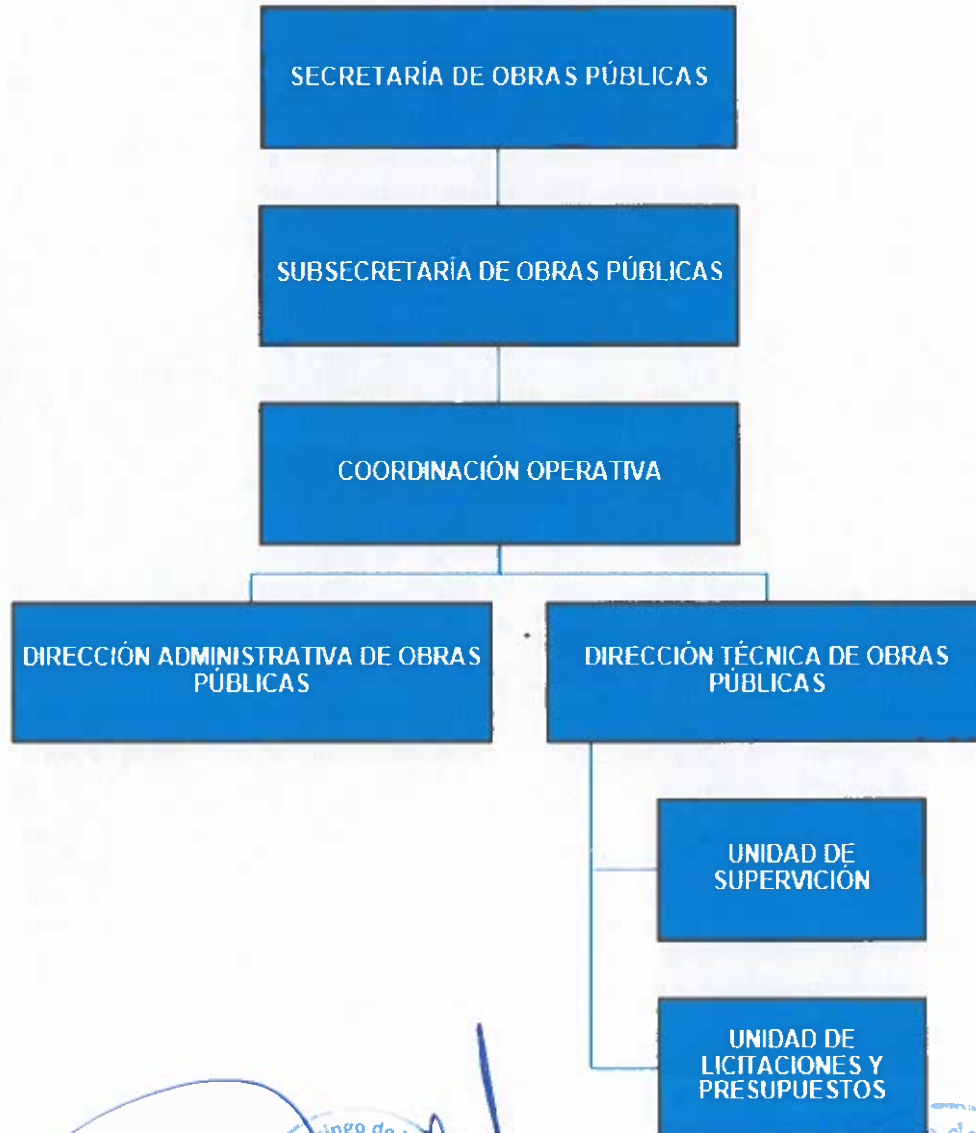
GOBIERNO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

 Gobierno de Chilpancingo 2024 - 2027 SEOP Secretaría de Obras Públicas	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas	Fecha de Elaboración:	Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización Referencia: SEOP- MO-01	Versión:	1
		Página:	18 de 53

Estructura orgánica

ORGANIGRAMA



ELABORO: L.C. Fernando Salvador Riaños Kiosco Administrativo	REVISÓ: Ing. Juan Antonio López Mendoza Secretario de Obras Públicas	V.O.B.O.: Lic. Juan Manuel Orea Salazar Titular del Órgano de Control Interno Municipal	AUTORIZÓ: Dr. Gustavo Arcon Herrera Presidente Municipal
---	---	--	---

ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO MUNICIPAL

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

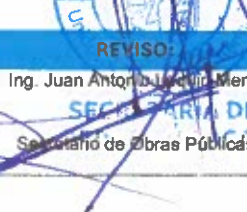
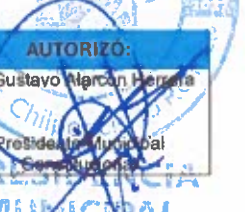
 Gobierno de Chilpancingo 2024 - 2027 SEOP Secretaría de Obras Públicas	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas		Fecha de Elaboración: Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización Referencia: SEOP- MO-01		Versión: 1
			Página: 19 de 53

XII. OBJETIVO INSTITUCIONAL

Programar, coordinar y ejecutar la obra pública atendiendo las necesidades de la población, mediante una estructura organizada que permita desempeñar las funciones específicas de cada una de las áreas, cuyo propósito principal es el cumplimiento de las tareas encomendadas a la Secretaría de Obras Públicas, brindando servicios de calidad a la población en general.

Establecer una estructura funcional de la Secretaría de Obras Públicas, que oriente a quienes desempeñen un puesto de mando dentro de la administración pública que pueda aplicar un control a cada uno de sus subordinados, sistematizando las actividades para alcanzar los objetivos que se deban cumplir, según la naturaleza de la institución.

En este documento se describen y definen la razón de cada una de las áreas que forman parte de la estructura organizacional y las funciones que deben de desempeñar, esto en aras de lograr una mejor productividad y que conozcan mejor sus funciones mejorando por ende todas aquellas que se estén realizando y permitiendo con ello una programación de futuras áreas, obteniendo como consecuencia la consolidación como equipo de trabajo y un mayor rendimiento de los servidores públicos.

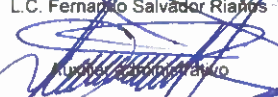
ELABORO: L. C. Fernando Salvador Ríos 	REVISÓ: Ing. Juan Antonio Lucio Mendoza 	V.O.B.O.: Lic. Juan Manuel Ochoa Salazar 	AUTORIZO: Dr. Gustavo Marcan Herrera 
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	 TRIBUNAL DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL	 PRESTANCIA MUNICIPAL	

 Gobierno de Chilpancingo 2024 - 2027 SEOP Secretaría de Obras Públicas	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas	Fecha de Elaboración:	Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización Referencia: SEOP- MO-01	Versión:	1
		Página:	20 de 53

XIII. ANÁLISIS DE PUESTOS

1. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE DEL PUESTO:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.
OBJETIVO:	Coordinar y programar la ejecución, desarrollo y control de los proyectos, obras y acciones bajo sus diversas modalidades de ejecución desde su inicio hasta la conclusión y Entrega – Recepción en beneficio de la población. Además de la Integración de los expedientes unitarios para la presentación de la cuenta pública correspondiente.
JEFE INMEDIATO:	La Persona titular de la Presidencia Municipal .
PUESTO ESTUDIADO:	Secretaría de Obras Públicas.
PUESTOS DIRECTOS:	Subsecretaría de Obras Públicas. Coordinación Operativa.
FUNCIÓN PRINCIPAL:	Coordinar la ejecución de obras con calidad, de acuerdo al Programa de Inversión y los proyectos ejecutivos, involucrando la participación ciudadana y lograr con ello el otorgar un servicio transparente y eficiente, lo que permitirá contar con un Municipio con una mayor cobertura en infraestructura, sentando las bases para un desarrollo ordenado y sostenible a largo plazo.
AUTORIDAD:	Medio – superior. Es el coordinador multisectorial normativo para la planeación, ejecución, control y fiscalización de la obra pública.

ELABORO:	REVISO:	V.O.B.O:	AUTORIZO:
L.C. Fernando Salvador Ríos	Ing. Juan Antonio Luna Mendoza	Lic. Juan Manuel Díaz Beltrón	Dr. Gustavo Arcón Herrera
			
Titular Administrativo	Secretario de Obras Públicas	Titular del Órgano de Control Interno Municipal	Presidente Municipal Constitucional



GOBIERNO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

 Gobierno de Chilpancingo 2024 - 2027 SEOP Secretaría de Obras Públicas	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas		Fecha de Elaboración: Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización		Versión: 1
	Referencia: SEOP- MO-01		Página: 21 de 53

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. Planear, proyectar y coordinar la ejecución de las obras públicas que estén comprendidas en el Programa de Inversión aprobado.
2. Determinar los requisitos y elementos que deberán reunir las personas físicas y morales, públicas o privadas para la celebración de contratos de obra pública o privada.
3. Coordinar los trabajos de mantenimiento a la infraestructura físico - municipal existente.
4. Implementar con las diferentes áreas operativas, los planes y programas de trabajo de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo.
5. Implementar sistemas de evaluación en los diferentes programas y planes, así como de la obra pública, para garantizar la calidad y los tiempos de entrega.
6. Garantizar que todas las actividades de la Secretaría se reflejen en los Manuales de Organización y Procedimientos.
7. Informar a la persona titular de la presidencia y al H. Cabildo, sobre los avances de las acciones que se lleven a cabo por conducto de la Secretaría.
8. Avalar los resultados de la asignación de la obra pública otorgados a los contratistas, a través de los procedimientos de adjudicación directa, concurso por invitación y licitación pública.
9. Establecer de acuerdo a la competencia y en apego a la normatividad aplicable las políticas, criterios, sistemas y procedimientos de carácter técnico que rijan a la Secretaría.
10. Presentar a las autoridades correspondientes el Programa Anual de Obra Pública.
11. Desempeñar las comisiones oficiales que el jerárquico superior encomiende y mantenerlo informado del desarrollo de estas.
12. Atender con oportunidad las peticiones de los ciudadanos de los asuntos competencia de la Secretaría.

ELABORÓ:	REVISÓ:	V.O.B.O.:	AUTORIZÓ:
L.C. Fernando Salvador Ríos	Ing. Juan Antonio Luna Méndez	Lic. Juan Manuel Chel Sánchez	Dr. Gustavo Alarcón Herrera
Coordinador Administrativo	Secretario de Obras Públicas	Titular del Órgano de Control Interno Municipal	Presidente Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL

 Gobierno de Chilpancingo 2024 - 2027 SEOP Secretaría de Obras Públicas	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas		Fecha de Elaboración:	Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización		Versión:	1
	Referencia: SEOP- MO-01		Página:	22 de 53

13. Los demás asuntos que le confieran las disposiciones legales o le asigne la persona titular de la presidencia, el H. Cabildo y las que reciba por delegación en términos de los convenios que pudieran suscribirse con
14. diferentes Dependencias y/o Entidades.

RELACIONES:

Tipo	Con	Para:
INTERNAS	1. Todas las áreas de primer nivel de la Estructura Orgánica del H. Ayuntamiento Municipal.	Dar seguimiento a las encomiendas de la persona titular de la Presidencia Municipal.
EXTERNAS	1. Titulares de las dependencias del Gobierno del Estado. 2. Titulares de las Delegaciones Federales.	Dar seguimiento a los convenios específicos y de coordinación.

COMPETENCIAS LABORALES:

Categoría	Detalle
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	Ley de Obra Pública y servicios relacionados con las mismas, administración de proyectos de obra pública, planeación, sistemas de calidad, reglamentos, lineamientos y normas de construcciones.
ACTITUDES	Capacidad de análisis, liderazgo, preparación y actualización constante, capacidad de organización, empatía, proactivo, visionario, responsable, puntual, ordenado.
HABILIDADES GENERALES	Manejo de información y de personal, toma de decisiones, asignación de responsabilidades, análisis técnico - financiero y organizacional.

ELABORO:	REVISÓ:	V.O.B.O:	AUTORIZÓ:
L.C. Fernando Salvador Blagos	Ing. Juan Antonio Lucán Méndez	Lic. Juan Manuel Olea Salmerón	Dr. Gustavo Alarcón Herrera
Unidad administrativa	Secretaría de Obras Públicas	Titular del Órgano de Control Interno Municipal	Presidencia Municipal Construcción

GOBIERNO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

 Gobierno de Chilpancingo 2024 - 2027 SEOP Secretaría de Obras Públicas	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas	Fecha de Elaboración:	Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización Referencia: SEOP- MO-01	Versión:	1
		Página:	23 de 53

REQUISITOS:

Requisito	Detalle
NIVEL ACADÉMICO	Licenciatura en Arquitectura o Ingeniería Civil, Postgrado en Ingeniería Civil, Urbanismo y/o Administración de construcción, Asentamientos Humanos, Ingeniería Industrial, Resistencia de Materiales, Diseño Industrial o carrera a fin.
EXPERIENCIA	Experiencia mínima de dos años en el puesto o similar (deseable).

1.1 SECRETARÍA PARTICULAR

Aspecto	Detalle
NOMBRE DEL PUESTO:	SECRETARÍA PARTICULAR.
OBJETIVO:	Encargada de llevar la agenda de la persona titular de la Secretaría, control y archivo de documentos , redacción y elaboración de documentos que conlleven a la atención oportuna de la demanda ciudadana y la administración de la Secretaría.
JEFE INMEDIATO:	Persona titular de la Secretaría de Obras Públicas .
PUESTO ESTUDIADO:	Secretaría Particular.
PUESTOS DIRECTOS:	No Aplica.
FUNCIÓN PRINCIPAL:	Facilitar la toma de decisiones de la persona titular de la Secretaría, interactuando con los titulares de las diversas áreas que la integran, con los organismos auxiliares y ciudadanía en general.
AUTORIDAD:	No aplica.

ELABORO: L.C. Fernando Salvador Ríos Autoridad Administrativa	REVISÓ: Ing. Juan Antonio López Mendoza Secretaría de Obras Públicas	V.O.B.O.: Lic. Juan Manuel Ceballos Salmerón Titular del Órgano de Control Interno Municipal	AUTORIZÓ: Br. Gustavo Alarcón Herrera Presidente Municipal
--	---	---	---

PRESIDENCIA MUNICIPAL

 Gobierno de Chilpancingo 2024 - 2027 SEOP Secretaría de Obras Públicas	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas		Fecha de Elaboración: Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización Referencia: SEOP- MO-01		Versión: 1
			Página: 24 de 53

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. Elaborar y concentrar la información del área a su cargo, para su análisis y elaboración de **informes periódicos**.
2. Llevar un **control, atención y seguimiento** de la correspondencia que recibe.
3. Elaborar y dar seguimiento a la **agenda diaria** del Secretario de Obras Públicas.
4. Las demás que le sean encomendadas por el superior jerárquico en el ejercicio de sus atribuciones.

RELACIONES:

Tipo	Con	Para:
INTERNAS	1. Con las áreas técnicas y administrativas que integran la Secretaría y del Gabinete del H. Ayuntamiento.	Dar seguimiento a las encomiendas del Secretario/a de Obras Públicas.
EXTERNAS	1. Las diversas áreas que integran la estructura del Gobierno del Estado y organizaciones civiles.	Dar seguimiento a los acuerdos tomados con los funcionarios titulares y la demanda social.

COMPETENCIAS LABORALES:

Categoría	Detalle
CONOCIMIENTOS	Conocimientos básicos de computación y manejo de

ELABORO: L.C. Fernando Salvador Ríos Secretaría Administrativa	REVISÓ: Ing. Juan Antonio López Mendoza Secretaría de Obras Públicas	V.O.B.O.: Lic. Juan Manuel Olea Salmerón Titular del Órgano de Administración Municipal	AUTORIZÓ: Dr. Gustavo Aragón Herrera Presidente Municipal Constituyente
---	---	--	--

GOBIERNO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

 Gobierno de Chilpancingo 2024 - 2027 SEOP Secretaría de Obras Públicas	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas	Fecha de Elaboración:	Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización	Versión:	1
	Referencia: SEOP- MO-01	Página:	25 de 53

Categoría.	Detalle
ESPECÍFICOS	equipos de comunicación (teléfono, fotocopidora y fax).
ACTITUDES	Disponibilidad de horario, toma de decisiones, compañerismo, compromiso, solución de conflictos, iniciativa, trabajo en equipo, capacidad de análisis de la información.
HABILIDADES GENERALES	Alto grado de habilidad manual, verbal y de razonamiento, así como de iniciativa, trabajo en equipo, capacidad de aprendizaje y de análisis de información, facilidad de palabra, responsabilidad para el manejo de información confidencial.

REQUISITOS:

Requisito	Detalle
NIVEL ACADÉMICO	Licenciatura (en administración de preferencia), conocimientos básicos en administración pública.
EXPERIENCIA	Mínima de 1 año en el puesto o similar (deseable).

2. SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Aspecto	Detalle
NOMBRE DEL PUESTO:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.
OBJETIVO:	Dar cumplimiento en base a la normatividad aplicable a los procesos administrativos de organización, planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación del mantenimiento y construcción de las obras y servicios públicos.
JEFE INMEDIATO:	Titular de la Secretaría de Obras Públicas

ELABORO:	REVISÓ:	V.O.B.O.:	AUTORIZÓ:
L.C. Fernando Selgado Ríos Asesor administrativo	Ing. Juan Antonio Lora Mendoz Secretaría de Obras Públicas	Lic. Juan Manuel Olaya Salmerón Tribunal del Órgano de Control Interno Municipal	Dr. Gustavo Alarcón Herrera Presidente Municipal

GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL

 Gobierno de Chilpancingo 2024 - 2027 SEOP Secretaría de Obras Públicas	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas	Fecha de Elaboración:	Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización	Versión:	1
	Referencia: SEOP- MO-01	Página:	26 de 53

Aspecto	Detalle
PUESTO ESTUDIADO:	Subsecretaría de Obras Públicas.
PUESTOS DIRECTOS:	Las diversas áreas autorizadas en la estructura orgánica aprobada.
FUNCIÓN PRINCIPAL:	Desempeñar y hacer cumplir los procesos administrativos con eficiencia, calidad y oportunidad, sujetándose en la normatividad aplicable a la Secretaría de Obras Públicas.
AUTORIDAD:	Media. Recibe Instrucciones directas de la persona titular de la Secretaría y lo representa en delegación o suplencia.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. Atender las indicaciones oficiales que instruya la persona titular de la Secretaría de Obras Públicas.
2. Establecer las **normas, políticas, criterios, sistemas y procedimientos**, en función a su competencia, que garanticen la mejora continua e innovación de los procesos administrativos, técnicos y legales a su cargo.
3. Proporcionar los **informes** de los asuntos a su cargo al superior jerárquico, cuando así lo requiera.
4. **Vigilar** la realización y seguimiento de los programas que opere la Secretaría.
5. **Actualizar** los Manuales de Organización y Procedimientos, así también el Reglamento Interior de la Secretaría.
6. Proponer a la persona titular de la Secretaría la **designación, promoción o remoción del personal**.
7. **Suscribir los documentos** relativos al ejercicio de sus atribuciones o de las adquiridas por delegación o suplencia.
8. **Coordinar** con otras áreas de la administración municipal las actividades que se le encomienden.
9. Acordar con la persona titular de la Secretaría los asuntos que le encomiende atender.

ELABORO:	REVISO:	V.O.B.O.:	AUTORIZO:
L.C. Fernando Salvador Bialos	Ing. Juan Antonio Luquin Méndez	Lic. Juan Manuel Chas Salmerón	Dr. Gustavo Alarcón Herrera
Asesor administrativo	Secretaría de Obras Públicas	Titular del Órgano de Control Interno Municipal	Presidente Municipal Constitucional

ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

 Gobierno de Chilpancingo 2024 - 2027 SEOP Secretaría de Obras Públicas	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas	Fecha de Elaboración: Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización	Versión: 1
	Referencia: SEOP- MO-01	Página: 27 de 53

10. **Representar** a la persona titular de la Secretaría en los asuntos que le encomiende.
11. Proponer programas de **difusión** en temas de competencia del área.
12. Atender las diferentes **auditorías** que se practique a la Secretaría.
13. Las demás que le confieran otros ordenamientos jurídicos o el superior jerárquico.

RELACIONES

TIPO	CON:	PARA:
INTERNAS	1. Las áreas técnicas y administrativas de la Secretaría de Obras Públicas .	Dar seguimiento a las encomiendas de la persona Titular de la Secretaría de Obras Públicas , cumpliendo con el funcionamiento y la operación de la Secretaría.
	2. Las diversas áreas del Gabinete Municipal .	
	3. Regidores y Síndicos .	

TIPO	CON:	PARA:
EXTERNAS	1. Subsecretarios(as) y Directores(as) del Gobierno del Estado .	Seguimiento a las encomiendas de la persona Titular de la Secretaría de Obras Públicas , cumpliendo con el funcionamiento y la operación de la Secretaría.
	2. Subdelegados(as) Federales .	
	3. Ciudadanos(as) en general.	

COMPETENCIAS LABORALES

Categoría	Especificación
Conocimientos	Normatividad aplicable en materia de obras y servicios.

ELABORO:	REVISO:	V.O.B.O:	AUTORIZO:
L.C. Fernando Salvador Riancho Asesor administrativo	Ing. Juan Antonio Izquierdo Méndez Secretaría de Obras Públicas	Lic. Juan Manuel Oles Salmerón Titular del Órgano de Control Interno Municipal	Dr. Gustavo Márton Herrera Presidente Municipal

 Gobierno de Chilpancingo 2024 - 2027 SEOP Secretaría de Obras Públicas	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas	Fecha de Elaboración:	Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización	Versión:	1
	Referencia: SEOP- MO-01	Página:	28 de 53

Categoría	Especificación
Específicos	Lineamientos Técnicos de operación de programas estatales y federales, Administración Pública, Planeación, Programación, Presupuestación, diseño y construcción de obras públicas.
Actitudes	Liderazgo, trabajo en equipo, compañerismo, iniciativa, capacidad de análisis de información.
Habilidades Generales	Buen comunicador, negociador, proactivo, estrategia y trabajo bajo presión.

REQUISITOS

Requisito	Detalle
Nivel Académico	Licenciatura en Arquitectura, Ingeniería o afín (Titulado).
Experiencia	Mínima 2 años (Deseable).

2.1 SECRETARÍA PARTICULAR

Aspecto	Detalle
NOMBRE DEL PUESTO:	SECRETARÍA PARTICULAR.
OBJETIVO:	Encargada de llevar la agenda de la persona titular de la Subsecretaría, control y archivo de documentos , redacción y elaboración de documentos que conlleven a la atención oportuna de la demanda ciudadana y la administración de la Subsecretaría.
JEFE INMEDIATO:	Persona titular de la Subsecretaría de Obras Públicas .
PUESTO ESTUDIADO:	Secretaría Particular

ELABORO: L.C. Fernando Salvador Riaños Administración Municipal	REVISÓ: Ing. Juan Antonio Luján Mendoza Secretaría de Obras Públicas	V.O.B.O.: L.C. Juan Manuel Ojeda Salmerón Titular del Órgano de Control Interno Municipal	AUTORIZÓ: Dr. Gustavo Arceón Herrera Presidente Municipal
--	---	--	--

 Gobierno de Chilpancingo 2024 - 2027 SEOP Secretaría de Obras Públicas	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas	Fecha de Elaboración:	Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización	Versión:	1
	Referencia: SEOP- MO-01	Página:	29 de 53

Aspecto	Detalle
PUESTOS DIRECTOS:	No Aplica.
FUNCIÓN PRINCIPAL:	Facilitar la toma de decisiones de la persona titular de la Subsecretaría, interactuando con los titulares de las diversas áreas que la integran, con los organismos auxiliares y ciudadanía en general.
AUTORIDAD:	No aplica.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. Elaborar y concentrar la información del área a su cargo, para su análisis y elaboración de **informes periódicos**.
2. Llevar un **control, atención y seguimiento** de la correspondencia que recibe.
3. Elaborar y dar seguimiento a la **agenda diaria** del Subsecretario de Obras Públicas.
4. Las demás que le sean encomendadas por el superior jerárquico en el ejercicio de sus atribuciones.

RELACIONES:

Tipo	Con	Para:
INTERNAS	1. Con las áreas técnicas y administrativas que integran la Secretaría.	Dar seguimiento a las encomiendas del Subsecretario de Obras Públicas.
EXTERNAS	1. Las diversas áreas que integran la estructura del Gobierno del Estado y organizaciones civiles.	Dar seguimiento a los acuerdos tomados con los funcionarios titulares y la demanda social.

ELABORÓ: L.C. Fernando Salvador Riancho Auxiliar administrativo	REVISÓ: Ing. Juan Antonio Loquín Mendoza Secretario de Obras Públicas	V.O.B.O.: Lic. Juan Manuel Díaz Salazar Titular del Órgano de Control Interno Municipal	AUTORIZÓ: Dr. Gustavo Alarcón Herrera Presidente Municipal Constitucional
--	--	--	--

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

 Gobierno de Chilpancingo 2024 - 2027 SEOP Secretaría de Obras Públicas	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas	Fecha de Elaboración:	Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización	Versión:	1
	Referencia: SEOP- MO-01	Página:	30 de 53

COMPETENCIAS LABORALES:

Categoría	Detalle
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	Conocimientos básicos de computación y manejo de equipos de comunicación (teléfono, fotocopidora y fax).
ACTITUDES	Disponibilidad de horario, toma de decisiones, compañerismo, compromiso, solución de conflictos, iniciativa, trabajo en equipo, capacidad de análisis de la información.
HABILIDADES GENERALES	Alto grado de habilidad manual, verbal y de razonamiento, así como de iniciativa, trabajo en equipo, capacidad de aprendizaje y de análisis de información, facilidad de palabra, responsabilidad para el manejo de información confidencial.

REQUISITOS:

Requisito	Detalle
NIVEL ACADÉMICO	Licenciatura (en administración de preferencia), conocimientos básicos en administración pública.
EXPERIENCIA	Mínima de 1 año en el puesto o similar (deseable).

3. COORDINACIÓN OPERATIVA

Aspecto	Detalle
NOMBRE DEL PUESTO:	COORDINACIÓN OPERATIVA.
OBJETIVO:	Coordinar y supervisar el cumplimiento de los programas de obra y acciones encomendadas a la Coordinación Operativa por la persona titular de la Secretaría, en conjunto con las diversas áreas que integran a la misma.
JEFE	Titular de la Subsecretaría de Obras Públicas .

ELABORO: L.C. Fernando Salvador Riaños Asesoría Administrativa	REVISÓ: Ing. Juan Antonio Lequin Méndez Secretario de Obras Públicas	V.O.B.O.: Lic. Juan Manuel Ochoa Salmerón Titular del Órgano de Control Interno Municipal	AUTORIZÓ: Dr. Gustavo Márquez Herrera Presidente Municipal
---	---	--	---

 Gobierno de Chilpancingo 2024 - 2027 SEOP Secretaría de Obras Públicas	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas	Fecha de Elaboración:	Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización Referencia: SEOP- MO-01	Versión:	1
		Página:	31 de 53

Aspecto	Detalle
INMEDIATO:	
PUESTO ESTUDIADO:	Coordinación Operativa.
PUESTOS DIRECTOS:	Dirección Administrativa, Dirección Técnica.
FUNCIÓN PRINCIPAL:	Coordinar la aplicación de las normas de operación de obra, servicios y mantenimiento para garantizar la calidad, seguridad y transparencia en el desarrollo de la obra pública municipal.
AUTORIDAD:	Media. Recibe instrucciones directas del Subsecretario de Obras Públicas y lo representa en eventos, reuniones y comisiones oficiales.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. Coordinar la elaboración de los **informes de las diversas áreas** operativas, para presentarlos al superior jerárquico.
2. Coordinar y supervisar el debido cumplimiento a la **normatividad federal, estatal y municipal** en materia de obra pública, administración y finanzas.
3. **Supervisar y coordinar** los trabajos de las Direcciones que tiene a su cargo, dando seguimiento a las acciones que se les encomiende.
4. **Evaluar y proponer** proyectos para el desarrollo de la obra pública en el Municipio.
5. **Representar** al Subsecretario en reuniones y comisiones especiales que le encomiende.
6. **Programar las actividades** a cargo de las unidades internas que tiene a su cargo y hacer cumplir los programas operativos anuales.
7. Elaborar el **plan de trabajo** de su área y someterlo a la consideración del Subsecretario de Obras Públicas.
8. Dar **seguimiento** a los trabajos de elaboración de **expedientes unitarios** de obra.

ELABORÓ: L.C. Fernando Salvador Ríos Asesor administrativo	REVISÓ: Ing. Juan Antonio Lugo Mendoza Secretario de Obras Públicas	V.O.B.O.: Lic. Juan Manuel Orea Salmerón Jefe del Órgano de Control Interno Municipal	AUTORIZÓ: Dr. Gustavo Alarcón Herrera Presidente Municipal
---	--	--	---

 Gobierno de Chilpancingo 2024 - 2027 SEOP Secretaría de Obras Públicas	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas	Fecha de Elaboración:	Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización	Versión:	1
	Referencia: SEOP- MO-01	Página:	32 de 53

9. Las demás que le confieran otros ordenamientos jurídicos o el superior jerárquico.

RELACIONES:

Tipo	Con	Para:
INTERNAS	1. Las áreas técnicas y administrativas de la Secretaría. 2. Las Direcciones de Obras Públicas.	Coordinar la atención y seguimiento a los asuntos de obra.
EXTERNAS	1. Entidades del Gobierno Federal y Estatal. 2. Organizaciones civiles, cámaras de la construcción y ciudadanía en general.	Dar seguimiento a la programación de obras y acuerdos de colaboración.

COMPETENCIAS LABORALES:

Categoría	Detalle
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	Elaboración de programas de trabajo, Ley de Obras Públicas, Administración de Proyectos, Normas de Construcción, Bando de Policía y Buen Gobierno.
ACTITUDES	Liderazgo, toma de decisiones, proactivo, responsable, puntual, ordenado.
HABILIDADES GENERALES	Capacidad de análisis, negociación, dirección y manejo de personal.

REQUISITOS:

Requisito	Detalle
NIVEL ACADÉMICO	Licenciatura en Ingeniería Civil o Arquitectura. Posgrado deseable en áreas afines.

ELABORO: L.C. Fernando Salvador Ruelas Asesor administrativo	REVISÓ: Ing. Juan Antonio Liguori Medoza Secretario de Obras Públicas	V.O.B.O.: Lic. Juan Manuel Olea Salmerón Titular del Órgano de Control Interno Municipal	AUTORIZO: Dr. Gustavo Alarcón Herrera Presidente Municipal Constitucional
---	--	---	--

GOBIERNO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

 Gobierno de Chilpancingo 2024 - 2027 SEOP Secretaría de Obras Públicas	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas	Fecha de Elaboración: Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización Referencia: SEOP- MO-01	Versión: 1
		Página: 33 de 53

Requisito	Detalle
EXPERIENCIA	Mínima de 2 años en el puesto o similar (deseable).

3.1 SECRETARÍA PARTICULAR

Aspecto	Detalle
NOMBRE DEL PUESTO:	SECRETARÍA PARTICULAR.
OBJETIVO:	Encargada de llevar la agenda de la persona titular de la Coordinación Operativa, control y archivo de documentos , redacción y elaboración de documentos que conlleven a la atención oportuna de la demanda ciudadana y la administración del área.
JEFE INMEDIATO:	Persona titular de la Coordinación Operativa .
PUESTO ESTUDIADO:	Secretaría Particular.
PUESTOS DIRECTOS:	No Aplica.
FUNCIÓN PRINCIPAL:	Facilitar la toma de decisiones de la persona titular de la Coordinación Operativa, interactuando con los titulares de las diversas áreas que la integran, con los organismos auxiliares y ciudadanía en general.
AUTORIDAD:	No aplica.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. Elaborar y concentrar la información del área a su cargo, para su análisis y elaboración de **informes periódicos**.
2. Llevar un **control, atención y seguimiento** de la correspondencia que recibe.
3. Elaborar y dar seguimiento a la **agenda diaria** del Coordinador Operativo.

ELABORO:	REVISÓ:	V.O.B.O:	AUTORIZO:
L.C. Fernando Salvador Ríos	Ing. Juan Antonio Aguín Méndez	Lic. Juan Manuel Díaz Sotomayor	Dr. Gustavo Alarcón Herrera
Asesor Administrativo	Secretario de Obras Públicas	Titular del Órgano de Control Interno Municipal	Presidente Municipal Constitucional

GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL

 Gobierno de Chilpancingo 2024 • 2027 SEOP Secretaría de Obras Públicas	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas	Fecha de Elaboración:	Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización Referencia: SEOP- MO-01	Versión:	1
		Página:	34 de 53

4. Las demás que le sean encomendadas por el superior jerárquico en el ejercicio de sus atribuciones.

RELACIONES:

Tipo	Con	Para:
INTERNAS	1. Con las áreas técnicas y administrativas que integran la Secretaría.	Dar seguimiento a las encomiendas del Coordinador Operativo.
EXTERNAS	1. Las diversas áreas que integran la estructura del Gobierno del Estado y organizaciones civiles.	Dar seguimiento a los acuerdos tomados con los funcionarios titulares y la demanda social.

COMPETENCIAS LABORALES:

Categoría	Detalle
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	Conocimientos básicos de computación y manejo de equipos de comunicación (teléfono, fotocopidora y fax).
ACTITUDES	Disponibilidad de horario, toma de decisiones, compañerismo, compromiso, solución de conflictos, iniciativa, trabajo en equipo, capacidad de análisis de la información.
HABILIDADES GENERALES	Alto grado de habilidad manual, verbal y de razonamiento, así como de iniciativa, trabajo en equipo, capacidad de aprendizaje y de análisis de información, facilidad de palabra, responsabilidad para el manejo de información confidencial.

ELABORÓ:	REVISÓ:	V.O.B.O.:	AUTORIZÓ:
L.C. Fernando Salvador Ríos	Ing. Juan Antonio Luquín Mendoza	Dr. Juan Manuel Orea Salmerón	Dr. Gustavo Alarcón Herrera
Unidad Administrativa	Secretaría de Obras Públicas	Titular del Órgano de Control Interno Municipal	Presidencia Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL

 Gobierno de Chilpancingo 2024 - 2027 SEOP Secretaría de Obras Públicas	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas	Fecha de Elaboración:	Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización Referencia: SEOP- MO-01	Versión:	1
		Página:	35 de 53

REQUISITOS:

Requisito	Detalle
NIVEL ACADÉMICO	Licenciatura (en administración de preferencia), conocimientos básicos en administración pública.
EXPERIENCIA	Mínima de 1 año en el puesto o similar (deseable).

3.2 AUXILIAR OPERATIVO

Aspecto	Detalle
NOMBRE DEL PUESTO:	AUXILIAR OPERATIVO.
OBJETIVO:	Realizar los trámites administrativos y técnicos que le sean encomendados por el Coordinador Operativo, para el seguimiento y consecución de la obra pública municipal.
JEFE INMEDIATO:	Titular de la Coordinación Operativa .
PUESTO ESTUDIADO:	Auxiliar Operativo.
PUESTOS DIRECTOS:	No Aplica.
FUNCIÓN PRINCIPAL:	Apoyar al Coordinador Operativo en el control de la información, el seguimiento a los programas de trabajo y el control documental para la integración de los expedientes unitarios de obra pública.
AUTORIDAD:	No aplica.

ELABORO: L.C. Fernando Salvador Rojas <i>[Firma]</i> Auxiliar administrativo	REVISÓ: Ing. Juan Antonio Luquin Mendoza <i>[Firma]</i> Secretario de Obras Públicas	V.O.B.O.: Lic. Juan Manuel Ojeda Salmerón <i>[Firma]</i> Titular del Órgano de Control Interno Municipal	AUTORIZÓ: Dr. Gustavo Alarcón Herrera <i>[Firma]</i> Presidente Municipal Constitucional
--	--	--	--

PRESIDENCIA MUNICIPAL

 Gobierno de Chilpancingo 2024 - 2027 SEOP Secretaría de Obras Públicas	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas	Fecha de Elaboración:	Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización	Versión:	1
	Referencia: SEOP- MO-01	Página:	36 de 53

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. **Integrar y verificar** la documentación para la formación de los expedientes unitarios de obra pública.
2. **Archivar y mantener actualizado** el registro de los expedientes unitarios de obra pública, así como resguardar la información.
3. Realizar los **trámites administrativos** ante las áreas correspondientes.
4. Apoyar en las **reuniones de trabajo**, preparando la documentación de apoyo y levantando las minutas de acuerdos.
5. Realizar la **captura de información** y dar formato a los informes que requiera el Coordinador Operativo.
6. Las demás que le sean encomendadas por el superior jerárquico.

RELACIONES:

Tipo	Con	Para:
INTERNAS	1. Con las áreas técnicas y administrativas que integran la Secretaría.	Coordinar la atención y seguimiento a los asuntos de obra y servicios públicos.
EXTERNAS	1. Entidades del Gobierno Federal y Estatal. 2. Organizaciones civiles, cámaras de la construcción y ciudadanía en general.	Dar seguimiento a la programación de obras y acuerdos de colaboración.

COMPETENCIAS LABORALES:

Categoría	Detalle
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	Office, Redacción, Manejo de información y bases de datos.
ACTITUDES	Proactivo, toma de decisiones, responsable, puntual, ordenado.

ELABORO:	REVISÓ:	V.O.B.O:	AUTORIZO:
L.C. Fernando Salvador Riancho	Ing. Juan Antonio Luquín Mendoza	Lic. Juan Manuel Ochoa Salmerón	Dn. Gustavo Marcan Herrera
Funcionario administrativo	Secretario de Obras Públicas	Titular del Órgano de Control Interno Municipal	Presidente Municipal Constitucional

 Gobierno de Chilpancingo 2024 - 2027 SEOP Secretaría de Obras Públicas	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas	Fecha de Elaboración:	Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización	Versión:	1
	Referencia: SEOP- MO-01	Página:	37 de 53

Categoría	Detalle
HABILIDADES GENERALES	Capacidad de análisis, trabajo en equipo, facilidad de palabra.

REQUISITOS:

Requisito	Detalle
NIVEL ACADÉMICO	Licenciatura o pasante en área económico-administrativa o ingeniería.
EXPERIENCIA	Mínima de 1 año en el puesto o similar (deseable).

5. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS

Aspecto	Detalle
NOMBRE DEL PUESTO:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS.
OBJETIVO:	Coordinar acciones con las áreas técnicas y administrativas para simplificar los procesos administrativos y normativos para el óptimo ejercicio del presupuesto autorizado por el Estado y la Federación; así también la elaboración de contratos de obra, órdenes de pago y anticipos de obras e informes financieros.
JEFE INMEDIATO:	Titular de la Coordinación Operativa .
PUESTO ESTUDIADO:	Dirección Administrativa.
PUESTOS DIRECTOS:	Auxiliar de Contabilidad.

ELABORÓ:	REVISÓ:	V.O.B.O:	AUTORIZÓ:
L.C. Fernando Salvador Riancho	Ing. Juan Antonio Guzmán Mendoza	Lic. Juan Manuel Olga Salazarón	Dr. Gustavo Alarcón Herrera
Auxiliar administrativo	Secretario de Obras Públicas	Titular del Órgano de Control Interno Municipal	Presidente Municipal

GOBIERNO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

 Gobierno de Chilpancingo 2024 - 2027 SEOP Secretaría de Obras Públicas	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas	Fecha de Elaboración:	Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización	Versión:	1
	Referencia: SEOP- MO-01	Página:	38 de 53

Aspecto	Detalle
FUNCIÓN PRINCIPAL:	Dirigir y controlar los procesos administrativos, presupuestales y financieros de la Secretaría, asegurando el cumplimiento de la normatividad aplicable y la transparencia en el ejercicio del gasto.
AUTORIDAD:	Baja. Recibe instrucciones directas del Coordinador Operativo y es responsable del manejo y control de recursos financieros de la Secretaría.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.- Realizar el trámite de pago de estimaciones, correspondiente a los proyectos autorizados en la modalidad de contratación; así como Dar seguimiento al avance financiero de los mismos.
- 2.- Gestionar y dar seguimiento al pago de las estimaciones presentadas por las empresas contratistas, correspondiente a la ejecución de las obras.
- 3.- Integrar la documentación relativa al programa de obras a ejecutarse con Recursos Municipales, Estatales y Federales.
- 4.- Requerir al Departamento de Contratación la documentación respectiva a las Licitaciones y contratación de las obras a ejecutarse.
- 5.- Enviar al Departamento de Integración de Expedientes la documentación original de las obras ejecutadas.
- 6.- Tramitar el pago de anticipos y órdenes de pago relativas a las obras adjudicadas a las empresas contratistas.
- 6.- Verificar, revisar e integrar la documentación comprobatoria de las obras ejecutadas (estimaciones, etc.)
- 7.- Elaborar y reportar los informes físicos y financieros de las obras.
- 8.- Elaborar las cédulas de programación, planeación y programación presupuestaria de la obra pública.

ELABORÓ:	REVISÓ:	V.O.B.O.:	AUTORIZÓ:
L.C. Fernando Salvador Riancho Ejecutivo administrativo	Ing. Juan Antonio Aguilar Mendoza Secretaría de Obras Públicas	L.C. Juan Manuel Olvera Salazar Titular del Órgano de Control Interno Municipal	Dr. Gustavo Alarcón Herrera Presidente Municipal Constitucional

NO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas	Fecha de Elaboración:	Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización	Versión:	1
	Referencia: SEOP- MO-01	Página:	39 de 53

9.- Analizar los procedimientos finales respectivos a las obras o componentes ejecutados y concluidos (movimientos presupuestales, tales como: reducción, ampliaciones, cancelación de saldos, cancelación de proyectos).

11.- Coadyuvar con la información físico-financiera para la integración de la Cuenta Pública y la atención de los procesos de las auditorías.

12.- Las demás que instruya el superior jerárquico.

RELACIONES:

Tipo	Con	Para:
INTERNAS	1.- Todas las áreas técnicas y administrativas de la secretaria. 2.- La secretaria de Finanzas y Administración del H. Ayuntamiento.	Vigilar y dar seguimiento a los asuntos financieros y contables en materia de Obra Pública.
EXTERNAS	1. Contratistas. 2. Instancias Fiscalizadoras (Contraloría).	Garantizar el cumplimiento de pagos, comprobación y auditorías.

COMPETENCIAS LABORALES:

Categoría	Detalle
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	Administración Pública, Contabilidad Gubernamental, normatividad aplicada en obra pública, planeación, relaciones humanas, proceso de egresos y operación de obras públicas, manejo de paquetes informáticos (Office).
ACTITUDES	De respeto, tolerancia, orden, liderazgo, compañerismo, amabilidad.
HABILIDADES GENERALES	Capacidad de análisis de información, manejo de programas de cómputo, pensamiento crítico.

ELABORÓ:	REVISÓ:	V.O.B.O:	AUTORIZÓ:
L.C. Fernando Salvador Pineda Asesor administrativo	Ing. Juan Antonio Leguía Mendoza Secretaría de Obras Públicas	Lic. Juan Manuel Orea Salmerón Titular del Órgano de Control Interno Municipal	Dr. Gustavo Alarcón Herrera Presidente Municipal Constitucional

PRESIDENCIA MUNICIPAL

	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas	Fecha de Elaboración:	Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización	Versión:	1
	Referencia: SEOP- MO-01	Página:	40 de 53

Categoría	Detalle
	visualización, manejo de conflictos y comunicación efectiva.

REQUISITOS:

Requisito	Detalle
NIVEL ACADÉMICO	Licenciatura en Contaduría Pública, Administración de Empresas o carreras afines. Postgrado deseable en Finanzas o Administración Pública.
EXPERIENCIA	Mínima de 2 años en el puesto o similar (deseable).

4.1 AUXILIAR DE CONTABILIDAD

Aspecto	Detalle
NOMBRE DEL PUESTO:	AUXILIAR DE CONTABILIDAD.
OBJETIVO:	Elaborar los informes contables, archivar documentos, elaborar los documentos que conlleven al buen funcionamiento de los procedimientos del área de contabilidad.
JEFE INMEDIATO:	Titular de la Dirección Administrativa .
PUESTO ESTUDIADO:	Auxiliar de Contabilidad.
PUESTOS DIRECTOS:	No Aplica.
FUNCIÓN PRINCIPAL:	Facilitar la toma de decisiones de la persona titular de la Dirección Administrativa, interactuando con las áreas técnicas.

ELABORÓ: L.C. Fernando Salvador Ríos Asesor Administrativo	REVISÓ: Ing. Juan Antonio Lucán Mendoza Secretario de Obras Públicas	V.O.B.O.: Lic. Juan Manuel Oca-Camacho Titular del Órgano de Control Interno Municipal	AUTORIZÓ: Dr. Gustavo Alarcón Herrera Presidente Municipal Constitucional
---	---	---	--

ÓRGANO DE CONTROL

GOBIERNO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

 Gobierno de Chilpancingo 2024 - 2027 SEOP Secretaría de Obras Públicas	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas	Fecha de Elaboración:	Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización Referencia: SEOP- MO-01	Versión:	1
		Página:	41 de 53

Aspecto	Detalle
	de la Secretaría y las empresas constructoras.
AUTORIDAD:	No aplica.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. **Elaborar e integrar la información** de su área para el análisis y presentar los informes periódicos.
2. **Elaborar y tramitar** las pólizas contables y la documentación comprobatoria del gasto.
3. Apoyar en la elaboración de los **informes de avance físico-financiero** y los estados contables.
4. Mantener en **orden y bajo resguardo** el archivo de la documentación comprobatoria del gasto.
5. Revisar y cotejar la documentación relativa a **solicitudes de pago** y requisiciones.
6. Atender y apoyar en las solicitudes de información de los **auditores internos y externos**.
7. Las demás que le encomiende el superior jerárquico.

RELACIONES:

Tipo	Con	Para:
INTERNAS	1. Tesorería Municipal. 2. Direcciones y Unidades de la Secretaría.	Coordinar la entrega y recepción de documentación contable y comprobatoria.
EXTERNAS	1. Proveedores y contratistas.	Coordinar la recepción de facturación y comprobantes.

		
ELABORO: L.C. Fernando Salvador Flores Jefe de Oficina administrativa	REVISO: Ing. Juan Antonio Ludín Mendoza Secretario de Obras Públicas	V.O.B.O.: Lic. Juan Manuel Ochoa Salazar Titular del Órgano de Control Interno Municipal
		AUTORIZO: Dr. Gustavo Alarcón Herrera Presidente Municipal Constitucional

 Gobierno de Chilpancingo 2024 - 2027 SEOP Secretaría de Obras Públicas	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas	Fecha de Elaboración:	Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización Referencia: SEOP- MO-01	Versión:	1
		Página:	42 de 53

COMPETENCIAS LABORALES:

Categoría	Detalle
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	Contabilidad, Paquetería Office (Excel avanzado), Ley de Contabilidad Gubernamental.
ACTITUDES	Responsable, metódico, organizado, honesto, discreto.
HABILIDADES GENERALES	Habilidad numérica, capacidad de análisis y síntesis de información financiera.

REQUISITOS:

Requisito	Detalle
NIVEL ACADÉMICO	Licenciatura o pasante en Contaduría Pública, Administración o carrera afín.
EXPERIENCIA	Mínima de 1 año en labores de contabilidad o área similar (deseable).

5. DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS

Aspecto	Detalle
NOMBRE DEL PUESTO:	DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS.
OBJETIVO:	Dirigir y supervisar la elaboración, evaluación y actualización de proyectos ejecutivos y expedientes técnicos de obra pública, garantizando el cumplimiento de la normatividad técnica y los estándares de calidad.
JEFE INMEDIATO:	Titular de la Coordinación Operativa

ELABORO:	REVISO:	V.O.B.O.:	AUTORIZO:
L.C. Fernando Salvador Mejías	Ing. Juan Antonio Laguarda Mendoza	Ing. Juan Manuel Oles Salmerón	Dr. Gustavo Alarcón
Personal administrativo	Secretario de Obras Públicas	Titular del Órgano de Control Interno Municipal	Presidente Municipal Constitucional

PLANO DE CONTROL
ANO MUNICIPAL

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

 Gobierno de Chilpancingo 2024 - 2027 SEOP Secretaría de Obras Públicas	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas	Fecha de Elaboración:	Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización	Versión:	1
	Referencia: SEOP- MO-01	Página:	43 de 53

Aspecto	Detalle
PUESTO ESTUDIADO:	Dirección Técnica de Obras Públicas.
PUESTOS DIRECTOS:	Unidad de Supervisión de Obras Públicas, Unidad de Licitaciones y Presupuestos.
FUNCIÓN PRINCIPAL:	Garantizar la viabilidad técnica de los proyectos de obra pública, desde la planeación hasta su ejecución, coordinando las unidades de supervisión, licitaciones y presupuestos.
AUTORIDAD:	Media. Recibe instrucciones directas del Coordinador Operativo y es responsable de la correcta aplicación de la normativa técnica en la obra pública.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. Dirigir la **elaboración de proyectos ejecutivos, especificaciones, planos y memorias de cálculo** de las obras programadas.
2. Supervisar la correcta aplicación de la **normatividad técnica vigente** (Normas de Construcción, Reglamento de Obras Públicas) en todos los proyectos.
3. Coordinar la **actualización y resguardo** del catálogo de conceptos y precios unitarios.
4. Autorizar la **documentación técnica** necesaria para el proceso de licitación y contratación de obra.
5. Supervisar la elaboración de los **dictámenes técnicos** de las solicitudes de obra y la factibilidad de los proyectos.
6. Coordinar a las Unidades de Supervisión y de Licitaciones y Presupuestos para asegurar la **congruencia técnica y presupuestal** de los proyectos.
7. Participar en los procesos de **licitación, fallo y contratación** en el ámbito de su competencia técnica.
8. Contribuir en la elaboración de los **expedientes técnicos unitarios** de obra.

ELABORÓ:	REVISÓ:	V.O.B.O.:	AUTORIZÓ:
L.C. Fernando Salvador Ríos	Ing. Juan Antonio Luquín Mendoza	Lic. Juan Manuel Díaz-Salmerón	Dr. Gustavo Marcondes Jarama
Auxiliar administrativo	Secretaría de Obras Públicas	Titular del Órgano de Control Interno Municipal	Presidencia Municipal Constitucional

GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL

 Gobierno de Chilpancingo 2024 - 2027 SEOP Secretaría de Obras Públicas	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas	Fecha de Elaboración:	Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización Referencia: SEOP- MO-01	Versión:	1
		Página:	44 de 53

9. Las demás que le confieran otros ordenamientos jurídicos o el superior jerárquico.

RELACIONES:

Tipo	Con	Para:
INTERNAS	1. Coordinación Operativa. 2. Unidades de su adscripción. 3. Dirección Administrativa.	Coordinar la información técnica, de supervisión y presupuestal.
EXTERNAS	1. Contratistas. 2. Dependencias Federales/Estatales (SCT, CFE, CAPACH).	Obtener información, permisos y coordinar la ejecución técnica de la obra.

COMPETENCIAS LABORALES:

Categoría	Detalle
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	Diseño y cálculo de proyectos de ingeniería, Normas de Construcción, Ley de Obra Pública, elaboración de presupuestos (matrices de precios unitarios), manejo de software especializado (AutoCAD, Neodata, Project).
ACTITUDES	Liderazgo, precisión técnica, capacidad de análisis de proyectos, proactivo, responsable, ético.
HABILIDADES GENERALES	Dirección de equipos técnicos, toma de decisiones con base en criterios técnicos, organización y planeación de proyectos.

REQUISITOS:

Requisito	Detalle		
NIVEL ACADÉMICO	Licenciatura en Ingeniería Civil o Arquitectura. Deseable especialidad en Estructuras, Vías Terrestres o Gerencia de		
ELABORÓ:			
REVISÓ:		V.O.B.O:	
AUTORIZÓ:			
L.C. Fernando Salvador Ríos	Ing. Juan Antonio Igum Mendoza	Lic. Juan Manuel Sosa Méndez	D. Gustavo Aragón Herrera
Asesor administrativo	Secretario de Obras Públicas	Titular del Órgano de Control Interno Municipal	Presidente Municipal Constitucional

PRESIDENCIA MUNICIPAL

 Gobierno de Chilpancingo 2024 - 2027 SEOP Secretaría de Obras Públicas	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas	Fecha de Elaboración:	Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización Referencia: SEOP- MO-01	Versión:	1
		Página:	45 de 53

Requisito	Detalle
	Construcción.
EXPERIENCIA	Mínima de 2 años en diseño y construcción de obras públicas (deseable).

5.1. UNIDAD DE SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Aspecto	Detalle
NOMBRE DEL PUESTO:	UNIDAD DE SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
OBJETIVO:	Vigilar y controlar la ejecución física de las obras para asegurar que se realicen conforme a los proyectos, especificaciones, presupuestos y programas de trabajo aprobados, garantizando su calidad y correcta terminación.
JEFE INMEDIATO:	Titular de la Dirección Técnica .
PUESTO ESTUDIADO:	Unidad de Supervisión.
PUESTOS DIRECTOS:	Supervisores de Obra.
FUNCIÓN PRINCIPAL:	Realizar la Supervisión Técnica, Administrativa y de Calidad de la obra pública, desde el inicio hasta la Entrega-Recepción, para asegurar el cumplimiento de la Ley de Obra Pública.
AUTORIDAD:	Baja. Responsable de validar el avance físico y la calidad de la obra en campo.

ELABORÓ: L.C. Fernando Salvador Ríos Auxiliar administrativo	REVISÓ: Ing. Juan Antonio Trujillo Mendoza Secretario de Obras Públicas	V.P.B.O.: Lic. Juan Manuel Olea Salmerón Titular del Órgano de Control Interno Municipal	AUTORIZÓ: Dr. Gustavo Alarcón Herrera Presidente Municipal Constitucional
---	--	---	--

PRESIDENCIA MUNICIPAL

 Gobierno de Chilpancingo 2024 - 2027 SEOP Secretaría de Obras Públicas	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas	Fecha de Elaboración:	Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización	Versión:	1
	Referencia: SEOP- MO-01	Página:	46 de 53

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. **Supervisar diariamente** el desarrollo de las obras, verificando la calidad de los materiales y la correcta aplicación de las normas de construcción.
2. Llevar el **control administrativo** de la obra (bitácoras, estimaciones, control de tiempo).
3. Emitir **dictámenes técnicos** sobre la necesidad de volúmenes de obra extraordinarios o la cancelación de conceptos.
4. Elaborar los **reportes de avance físico-financiero** y presentarlos a la Dirección Técnica.
5. Verificar que el Contratista cumpla con las **medidas de seguridad, higiene y protección ambiental** en la ejecución de la obra.
6. Participar en los actos de **entrega-recepción** y liquidación de las obras.
7. Coordinar y dar seguimiento a los trabajos de **revisión y corrección de vicios ocultos** de las obras terminadas.
8. Las demás que le confieran otros ordenamientos jurídicos o el superior jerárquico.

RELACIONES:

Tipo	Con	Para:
INTERNAS	1. Dirección Técnica. 2. Unidad de Licitaciones y Presupuestos. 3. Dirección Administrativa.	Coordinar la validación técnica y financiera de las estimaciones.
EXTERNAS	1. Contratistas. 2. Comités de Obra y Beneficiarios. 3. Dependencias Federales/Estatales para permisos.	Asegurar el cumplimiento del contrato y atender las inquietudes ciudadanas en campo.

ELABORO: L.C. Fernando Salvador Bragos Unidad administrativa	REVISÓ: Ing. Juan Antonio Luquín Mendoza Secretaría de Obras Públicas	V.O.B.Q.: Lic. Juan Manuel Diez Salmerón Titular del Órgano de Control Interno Municipal	AUTORIZÓ: Dr. Gustavo Aragón Herrera Presidente Municipal Comandante
---	--	---	---

ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO MUNICIPAL

PRESIDENCIA

 Gobierno de Chilpancingo 2024 - 2027 SEOP Secretaría de Obras Públicas	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas	Fecha de Elaboración:	Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización Referencia: SEOP- MO-01	Versión:	1
		Página:	47 de 53

COMPETENCIAS LABORALES:

Categoría	Detalle
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	Residencia y Supervisión de Obra, Control de Calidad, Lectura e interpretación de planos, Bitácora de Obra, Ley de Obra Pública.
ACTITUDES	Honesto, responsable, imparcial, proactivo, capacidad de trabajo en campo.
HABILIDADES GENERALES	Manejo de conflictos, facilidad de palabra, organización, capacidad de auditoría en campo.

REQUISITOS:

Requisito	Detalle
NIVEL ACADÉMICO	Licenciatura en Ingeniería Civil o Arquitectura. Deseable Diplomado en Gerencia o Supervisión de Proyectos.
EXPERIENCIA	Mínima de 2 años en Residencia o Supervisión de Obra (deseable).

5.2. UNIDAD DE LICITACIONES Y PRESUPUESTOS

Aspecto	Detalle
NOMBRE DEL PUESTO:	UNIDAD DE LICITACIONES Y PRESUPUESTOS.
OBJETIVO:	Elaborar los presupuestos de obra y coordinar el proceso de licitación pública, concurso por invitación o adjudicación directa para la contratación de obra y servicios relacionados, conforme a la normatividad.
JEFE INMEDIATO:	Titular de la Dirección Técnica.
PUESTO ESTUDIADO:	Unidad de Licitaciones y Presupuestos.
ELABORÓ:REVISÓ:V.O.B.O.:AUTORIZÓ: L.C. Fernando Salvador BañosIng. Juan Antonio Llanquín MendozaLic. Juan Manuel Olea SalmerónDr. Gustavo Marván Herrera Asesor administrativoSecretario de Obras PúblicasTitular del Órgano de Control Interno MunicipalPresidente Municipal Constitucional	

PRESIDENCIA MUNICIPAL

 Gobierno de Chilpancingo 2024 - 2027 SEOP Secretaría de Obras Públicas	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas	Fecha de Elaboración:	Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización	Versión:	1
	Referencia: SEOP- MO-01	Página:	48 de 53

Aspecto	Detalle
PUESTOS DIRECTOS:	Analista de Costos.
FUNCIÓN PRINCIPAL:	Integrar el paquete de licitación y llevar a cabo los actos del procedimiento de contratación de obra pública, garantizando la transparencia y legalidad .
AUTORIDAD:	Baja. Responsable de la integración y ejecución de los actos de contratación y la valuación de presupuestos.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. Elaborar los **presupuestos base (costo directo e indirecto)** de los proyectos ejecutivos.
2. Realizar el **análisis de precios unitarios** y actualizar el catálogo de conceptos.
3. Integrar la **documentación técnica, legal y administrativa** para la conformación del paquete de licitación.
4. Coordinar y llevar a cabo los actos del proceso de contratación: **junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas, y emisión del fallo**.
5. Realizar la **evaluación técnica y económica** de las propuestas presentadas por los contratistas.
6. Elaborar el **acta de fallo** y la documentación para la formalización del contrato.
7. Mantener en **archivo y resguardo** toda la documentación del proceso de contratación.
8. Las demás que le confieran otros ordenamientos jurídicos o el superior jerárquico.

RELACIONES:

Tipo	Con	Para:
INTERNAS	1. Dirección Técnica	Coordinar la integración de los
ELABORO:	REVISO:	V.O.B.O:
L.C. Fernando Salvador Ríos Jefe de Oficina	Ing. Juan Antonio Luquin Mendoza Secretario de Obras Públicas	Dic. Juan Manuel Díaz Salmerón Titular del Órgano de Control Interno Municipal
		AUTORIZO: Dr. Gustavo Arreola Herrero Presidente Municipal

ÓRGANO DE CONTROL
GOBIERNO MUNICIPAL

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

 Gobierno de Chilpancingo 2024 - 2027 SEOP Secretaría de Obras Públicas	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas	Fecha de Elaboración: Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización Referencia: SEOP- MO-01	Versión: 1
		Página: 49 de 53

Tipo	Con	Para:
	2. Dirección Administrativa. 3. Contraloría Municipal.	paquetes de licitación, la suficiencia presupuestal y la vigilancia del proceso.
EXTERNAS	1. Contratistas (durante el proceso de licitación). 2. Cámaras de la Construcción.	Llevar a cabo los actos públicos de contratación.

COMPETENCIAS LABORALES:

Categoría	Detalle
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	Ley de Obra Pública, Reglamento de Obra Pública, Normas de Licitación, Análisis de Precios Unitarios, Presupuestos de Obra, Manejo de Software (Neodata o similar).
ACTITUDES	Imparcial, transparente, metódico, organizado, responsable.
HABILIDADES GENERALES	Habilidad numérica, capacidad de análisis de propuestas técnicas y económicas, negociación, redacción de actas legales.

REQUISITOS:

Requisito	Detalle
NIVEL ACADÉMICO	Licenciatura en Ingeniería Civil o Arquitectura. Deseable especialidad en Costos o Valuación.
EXPERIENCIA	Mínima de 2 años en elaboración de presupuestos y/o procesos de licitación (deseable).

ELABORÓ: L.C. Fernando Salvador Rufo	REVISÓ: Ing. Juan Antonio Lugo Mendoza	V.O.B.O.: Lic. Juan Manuel Olea Salmerón	AUTORIZÓ: Dr. Gustavo Márquez Herrera
Unidad Administrativa	Secretaría de Obras Públicas	Titular del Órgano de Control Interno Municipal	Presidente Municipal Constitucional

GOBIERNO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

 Gobierno de Chilpancingo 2024 - 2027 SEOP Secretaría de Obras Públicas	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas	Fecha de Elaboración:	Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización Referencia: SEOP- MO-01	Versión:	1
		Página:	50 de 53

5.2.1. ANALISTA DE COSTOS

Aspecto	Detalle
NOMBRE DEL PUESTO:	ANALISTA DE COSTOS.
OBJETIVO:	Apoyar a la Unidad de Licitaciones y Presupuestos en la elaboración, revisión y análisis de precios unitarios de la obra pública municipal.
JEFE INMEDIATO:	Titular de la Unidad de Licitaciones y Presupuestos .
PUESTO ESTUDIADO:	Analista de Costos.
PUESTOS DIRECTOS:	No Aplica.
FUNCIÓN PRINCIPAL:	Cuantificar, valorar y generar las matrices de precios unitarios para la integración de los presupuestos base de la obra pública.
AUTORIDAD:	No aplica.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. **Cuantificar los volúmenes de obra** de los proyectos ejecutivos.
2. Elaborar el **Análisis de Precios Unitarios** (materiales, mano de obra, equipo, indirectos, utilidad y financiamiento).
3. Apoyar en la **revisión de las propuestas económicas** presentadas por los contratistas.
4. **Actualizar la base de datos** de costos de materiales, salarios y rendimientos.
5. Participar en las **visitas de campo** para la valoración de nuevos conceptos de obra.
6. Apoyar en la elaboración de los **informes y reportes** de avance presupuestal.
7. Las demás que le encomiende el superior jerárquico.

ELABORÓ:	REVISÓ:	V.O.B.O:	AUTORIZÓ:
L.C. Fernando Salvador Ríos	Ing. Juan Antonio Loquín Mendoza	Elc. Juan Manuel Glez. Salmerón	Dr. Gustavo Alarcón Herrera
Unidad Administrativa	Secretaría de Obras Públicas	Titular del Órgano de Control Interno Municipal	Presidente Municipal

INTERNO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

 Gobierno de Chilpancingo 2024 - 2027 SEOP Secretaría de Obras Públicas	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas	Fecha de Elaboración:	Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización Referencia: SEOP- MO-01	Versión:	1
		Página:	51 de 53

RELACIONES:

Tipo	Con	Para:
INTERNAS	1. Unidad de Licitaciones y Presupuestos. 2. Dirección Técnica (revisión de proyectos).	Obtener información técnica para la elaboración de presupuestos.
EXTERNAS	1. Proveedores y Cámaras (para cotizaciones y costos actualizados).	Obtener información de costos de mercado.

COMPETENCIAS LABORALES:

Categoría	Detalle
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	Análisis de Precios Unitarios, Cuantificación de Obra, Manejo de Software (Neodata o similar), Manejo de Office (Excel).
ACTITUDES	Detallista, preciso, responsable, proactivo.
HABILIDADES GENERALES	Habilidad numérica, manejo de software de presupuestos, lectura de planos.

REQUISITOS:

Requisito	Detalle
NIVEL ACADÉMICO	Licenciatura o pasante en Ingeniería Civil o Arquitectura.
EXPERIENCIA	Mínima de 1 año en costos y presupuestos de obra (deseable).

ELABORO: L.C. Fernando Salvador Brizóns Jefe Administrativo	REVISO: Ing. Juan Antonio Arquín Mendoza Secretario de Obras Públicas	V.O.B.O.: Lic. Juan Manuel Olas Salmerón Titular del Órgano de Control Interno Municipal	AUTORIZO: Dr. Gustavo Marbán Herrera Presidente Municipal Constitucional
--	--	---	---

GOBIERNO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

 Gobierno de Chilpancingo 2024 - 2027 SEOP Secretaría de Obras Públicas	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas	Fecha de Elaboración:	Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización Referencia: SEOP- MO-01	Versión:	1
		Página:	52 de 53

XIV. DIRECTORIO

1. Secretario de Obras Públicas.

Ing. Juan Antonio Luquin Mendoza.

Secretaria Particular.

Arq. Crissel Sarahi Amaro López.

2.- Subsecretario de Obras Públicas.

Ing. Aníbal Peña Gutiérrez.

Secretaria Particular.

Teodora Yañez Landeros

3.- Coordinador Operativo.

L.C. Alejandro E. Alday Vélez.

Secretaria particular.

Sra. Lila Parra Nava.

4.- Directora Administrativa de Obras Públicas.

L.C. Margarita Juárez Miranda.

Auxiliares Contables

5.-Director Técnico de Obras Públicas.

Ing. Alejandro Leyva Parra.

Unidad de Supervisión.

Ing. Oscar Salgado Flores

Unidad de Licitaciones y Presupuestos.

Ing. Javier Barrera Rodríguez

ELABORO:	REVISO:	V.O.B.O.:	AUTORIZO:
L.C. Fernando Salvador Ríos Asesor administrativo	Ing. Juan Antonio Luquin Mendoza Secretario de Obras Públicas	Ing. Juan Manuel Oca Sánchez Titular del Órgano de Control Interno Municipal	Dr. Gustavo Alarcón Herrera Presidente Municipal Substitución

GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL

	Unidad Administrativa: Secretaría de Obras Públicas	Fecha de Elaboración:	Noviembre 2025
	Nombre: Manual de Organización Referencia: SEOP- MO-01	Versión:	1
		Página:	53 de 53

XV. BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero
- Plan Municipal de Desarrollo.
- Reglamento de Construcción para el Municipio de Chilpancingo.
- Bando de Policía y Gobierno.

		
ELABORO: L.C. Fernando Salvador Riancho Asesor administrativo	REVISOR: Ing. Juan Antonio Leguina Mendoza Secretario de Obras Públicas	V.O.B.O.: Lic. Juan Manuel Díaz Salmerón Titular del Órgano de Control Interno Municipal
AUTORIZO: Dr. Gustavo Alarcón Herrera Presidente Municipal		

PRESIDENCIA MUNICIPAL